administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, el 26 de diciembre del 2024, se aprobó de forma inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas.

Por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentados reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Agudo, 27 de diciembre del 2024.- La Alcaldesa, Mª Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 5245

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: siuWcry1L2c6ok4ponNM
Firmado por ANA MARÍA GARCÍA MADRID CEJUDO el 29/12/2024 10:52:27
El documento consta de 122 página/s. Página 8 de 122